



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Educación, cultura y recreación

Elaboró

Aprobó

Profra. Yecenia del Carmen Mosqueda Azcuaga
Directora de Educación, Cultura y Recreación.

L.C.P. Jorge Alberto Falcón Pérez
Contralor Municipal.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

ÍNDICE

	<i>Pagina</i>
Presentación	6
Objetivo general	7
Descripción de los Procedimientos	8
1. Eventos recreativos	9
<i>1.1.1.- Nombre del Procedimiento: Carnaval</i>	9
<i>1.1.2.- Objetivo</i>	9
<i>1.1.3.- Alcance</i>	9
<i>1.1.4.- Referencia</i>	9
<i>1.1.5.- Responsabilidades</i>	9
<i>1.1.6.- Definiciones</i>	9
<i>1.1.7.- Resultados</i>	10
<i>1.1.8.- Intersección con otros procedimientos</i>	10
<i>1.1.9.- Políticas</i>	10
<i>1.1.10.- Desarrollo</i>	11
<i>1.1.11.- Diagramación</i>	12
<i>1.1.12.- Formatos e instructivos</i>	13
<i>1.2.1.- Nombre del Procedimiento: Feria de las comunidades</i>	15
<i>1.2.2.- Objetivo</i>	16
<i>1.2.3.- Alcance</i>	15
<i>1.2.4.- Referencia</i>	15
<i>1.2.5.- Responsabilidades</i>	15
<i>1.2.6.- Definiciones</i>	15
<i>1.2.7.- Resultados</i>	16
<i>1.2.8.- Intersección con otros procedimientos</i>	16
<i>1.2.9.- Políticas</i>	16
<i>1.2.10.- Desarrollo</i>	17
<i>1.2.11.- Diagramación</i>	18
<i>1.2.12.- Formatos e instructivos</i>	19

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

<i>1.3.1.- Nombre del Procedimiento: Concursos recreativos</i>	21
<i>1.3.2.- Objetivo</i>	21
<i>1.3.3.- Alcance</i>	21
<i>1.3.4.- Referencia</i>	21
<i>1.3.5.- Responsabilidades</i>	21
<i>1.3.6.- Definiciones</i>	22
<i>1.3.7.- Resultados</i>	22
<i>1.3.8.- Intersección con otros procedimientos</i>	22
<i>1.3.9.- Políticas</i>	22
<i>1.3.10.- Desarrollo</i>	23
<i>1.3.11.- Diagramación</i>	24
<i>1.3.12.- Formatos e instructivos</i>	25
2. Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.	28
<i>2.1.- Nombre del Procedimiento: Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.</i>	28
<i>2.2.- Objetivo</i>	28
<i>2.3.- Alcance</i>	28
<i>2.4.- Referencia</i>	28
<i>2.5.- Responsabilidades</i>	28
<i>2.6.- Definiciones</i>	28
<i>2.7.- Resultados</i>	29
<i>2.8.- Intersección con otros procedimientos</i>	29
<i>2.9.- Políticas</i>	29
<i>2.10.- Desarrollo</i>	30
<i>2.11.- Diagramación</i>	31
<i>2.12.- Formatos e instructivos</i>	32

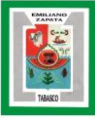
Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

3. Servicio de Museo	34
3.1.- <i>Nombre del Procedimiento: Servicio de Museo.</i>	34
3.2.- <i>Objetivo</i>	34
3.3.- <i>Alcance</i>	34
3.4.- <i>Referencia</i>	34
3.5.- <i>Responsabilidades</i>	34
3.6.- <i>Definiciones</i>	34
3.7.- <i>Resultados</i>	35
3.8.- <i>Intersección con otros procedimientos</i>	45
3.9.- <i>Políticas</i>	35
3.10.- <i>Desarrollo</i>	36
3.11.- <i>Diagramación</i>	37
3.12.- <i>Formatos e instructivos</i>	38
4. Servicio de Biblioteca.	41
4.1.- <i>Nombre del Procedimiento</i>	41
4.2.- <i>Objetivo</i>	41
4.3.- <i>Alcance</i>	41
4.4.- <i>Referencia</i>	41
4.5.- <i>Responsabilidades</i>	41
4.6.- <i>Definiciones</i>	42
4.7.- <i>Resultados</i>	42
4.8.- <i>Intersección con otros procedimientos</i>	42
4.9.- <i>Políticas</i>	42
4.10.- <i>Desarrollo</i>	43
4.11.- <i>Diagramación</i>	44
4.12.- <i>Formatos e instructivos</i>	45

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

5. Fomentar al deporte.	46
<i>5.1.- Nombre del Procedimiento: Fomento al deporte</i>	46
<i>5.2.- Objetivo</i>	46
<i>5.3.- Alcance</i>	46
<i>5.4.- Referencia</i>	46
<i>5.5.- Responsabilidades</i>	46
<i>5.6.- Definiciones</i>	46
<i>5.7.- Resultados</i>	47
<i>5.8.- Intersección con otros procedimientos</i>	47
<i>5.9.- Políticas</i>	47
<i>5.10.- Desarrollo</i>	47
<i>5.11.- Diagramación</i>	48
<i>5.11.- Diagramación</i>	49
<i>5.12.- Formatos e instructivos</i>	50

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

PRESENTACIÓN

La Dirección de Educación Cultura y Recreación es la dependencia encargada de fomentar la cultura, tradiciones y el deporte en el Municipio. Por tal motivo es importante que su organización, métodos y sistema de trabajo sean actualizados y revisados permanentemente con el fin de garantizar su desempeño.

El principal reto de la Dirección es implantar nuevos métodos para el fomento de la cultura y el deporte en el Municipio, reconocidos por su efectividad y apertura hacia la participación social, así como mejorar la calidad de servicios que se presentan a la población, reduciendo tiempo de respuestas y elevando la eficiencia de los procesos.

Por tal motivo la Dirección de Educación, Cultura y Recreación realizó el presente Manual de Procedimientos como un instrumento que permita agilizar tareas y hacer más eficientes las actividades delimitando las responsabilidades distribuyendo las cargas de trabajo.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la eficiencia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante la formalización y estandarización de los procesos y métodos de trabajo.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación en apego a lo establecido a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene la tarea de llevar a cabo los procedimientos que a continuación se enuncian, los cuales coadyuvan al desarrollo y crecimiento del Municipio al que servimos, mediante la supervisión y evaluación permanente de los programas y acciones de gobierno, a fin de vigilar que estos se cumplan en tiempo y forma con transparencia, honestidad y estricto apego a la normatividad:

1.- Eventos recreativos:

- *1.1.- Carnaval*
- *1.2.- Ferias de las comunidades*
- *1.3.- Concursos recreativos.*

2.- Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.

3.-Servicio de Museo.

4.- Servicio de Bibliotecas.

5.- Fomento al Deporte.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

1.- EVENTOS RECREATIVOS:

❖ 1.1.- Nombre del procedimiento: Carnaval

❖ 1.1.2.- Objetivo:

Fortalecer y promover actividades recreativas de la algarabía del carnaval en el municipio para la convivencia familiar y comunitaria.

❖ 1.1.3.- Alcance:

Aplica a toda la ciudadanía en general del municipio de Emiliano Zapata, así como de otros municipios vecinos.

❖ 1.1.4.- Referencias:

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ 1.1.5.- Responsabilidades:

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

❖ 1.1.6.- Definiciones:

Carnaval: es una celebración que tiene lugar inmediatamente antes del inicio de la cuaresma cristiana, que se inicia a su vez con el Miércoles de Ceniza, que tiene fecha variable (entre febrero y marzo según el año). El carnaval combina algunos elementos como disfraces, desfiles, y fiestas en la calle. A pesar de las grandes diferencias que su celebración presenta en el mundo, su característica común es la de ser un período de permisividad y cierto descontrol. En sus inicios, probablemente con un cierto sentido del pudor propio de la religión, el Carnaval era un desfile en que los participantes vestían disfraces y usaban máscaras. Sin embargo, la costumbre fue transformando la celebración hasta su forma actual.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Algarabía: Se dice que cuando hay mucha algarabía hay mucho ruido y entusiasmo de las personas reunidas en algún lugar, puede ser una fiesta, un evento público, etc. Todas gritan o hablan, o ríen, etc. eso es algarabía.

Carnestolendas: procede del latín *caro*, *carnis*, carne, y *tollendus*, de *tollere*, quitar, retirar, que significa carnaval.

❖ **1.1.7.- Resultados:**

Nutrir a las alegrías y diversión de las tradiciones de carnaval uniendo y participando la población de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.1.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **1.1.9.- Políticas:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; organiza las festividades públicas de Carnaval, será el órgano encargado de la organización y operación de dichas festividades y lo que de ellas se derive, que en lo sucesivo se denominará “Comité Organizador”.

Todas las actividades vinculadas con las festividades de Carnaval se registrarán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Las actividades carnestolendas estarán amparadas por la libre expresión del pensamiento y no tendrán otra limitación que aquellas que riñan con la buena moral y costumbres.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ 1.1.10.- Desarrollo:

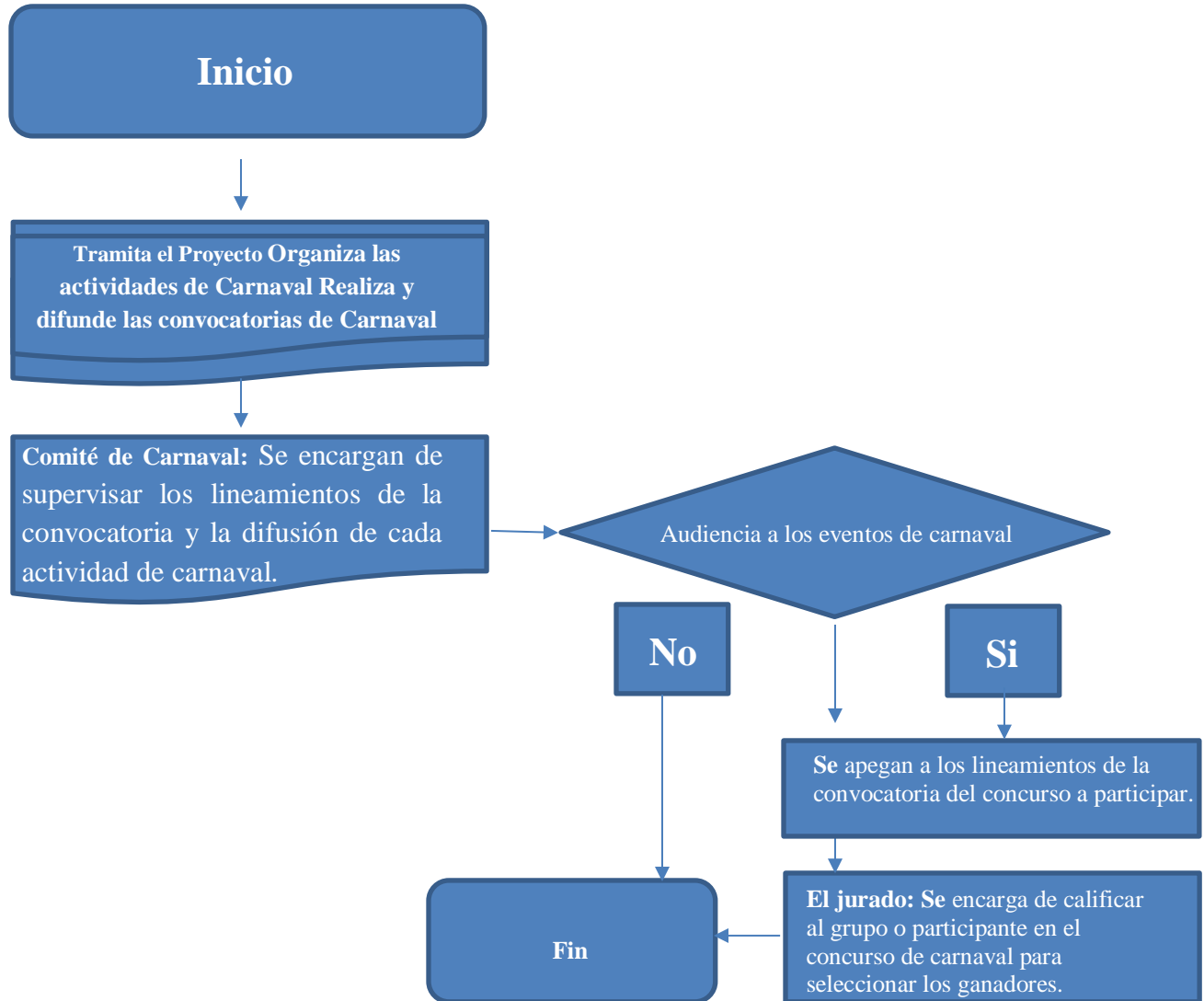
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación Municipal.	Tramita el proyecto de Carnaval. Organiza las actividades de carnaval. Realiza y difunde la convocatoria de carnaval.
2	Comité de Carnaval	Se encargan de supervisar los lineamientos de la convocatoria y la difusión de cada actividad de carnaval.
3	Publico	Asistentes a los eventos de actividades de Carnaval.
4	Participantes	Se apegan a los lineamientos de la convocatoria del concurso a participar.
5	Jurado	Se encarga de calificar al grupo o participante en el concurso de carnaval para seleccionar los ganadores.
6	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.	Declara clausurado los eventos de carnaval.
Fin del procedimiento		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.1.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

1.1.12.- Formatos e instructivos:

1 **CARNAVAL**

2

3

CONVOCATORIA

4

BASES

5

6

PRIMER LUGAR: _____
SEGUNDO LUGAR: _____
TERCER LUGAR: _____

7

8

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Convocatoria de concurso de Carnaval:

- 1.- Logotipo del Carnaval y año.
- 2.- Eslogan de las actividades de Carnaval.
- 3.- Nombre del Concurso de Carnaval.
- 4.- Clasificación o categorías de participación.
- 5.- Bases de la convocatoria.
- 6.- Monto de premiación.
- 7.- Lineamientos que se debe a pegar el participante.
- 8.- Logotipos del Ayuntamiento Municipal.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.2.- Nombre del procedimiento:** Ferias de las comunidades.

❖ **1.2.2.- Objetivo:**

Consiste en promover las costumbres y tradiciones de las feria de las comunidades para fortalecer y promover actividades recreativas en una convivencia familiar en las diversas comunidades y la cabecera del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.3.- Alcance:**

Aplica a todas las comunidades en general que conforman el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **1.2.5.- Responsabilidades:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

❖ **1.2.6.- Definiciones:**

Feria: es un evento económico, social o cultural que puede estar establecido o ser temporal y que puede tener lugar en sede fija o desarrollarse de forma ambulante, Las ferias suelen estar dedicadas a un tema específico o tener un propósito común.

Festividad: Día en que se celebra una fiesta, especialmente la fijada por la Iglesia católica para conmemorar un santo o un acontecimiento religioso.

Costumbres: son formas de comportamiento particular que asume toda una comunidad y que la distinguen de otras comunidades; como sus danzas, fiestas, comidas, idioma o artesanía.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Tradicición: es cada una de aquellas pautas de convivencia que una comunidad considera dignas de constituirse como una parte integral de sus usos y costumbres. La tradición suele versar genéricamente sobre el conocimiento y también sobre principios o fundamentos socioculturales selectos, que por considerarlos especialmente valiosos o acertados se pretende se extiendan al común, así unas generaciones los transmitirán a las siguientes a fin de que se conserven, se consoliden, se adecúen a nuevas circunstancias.

❖ **1.2.7.- Resultados:**

Nutrir las tradiciones y costumbres de las comunidades, uniendo lazos familiares y cultura que enriquece a 2 poblados, una villa y 14 ejidos que conforman el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **1.2.9.- Políticas:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; será el órgano encargado de la organización y operación de dichas festividades y lo que de ellas se derive.

Todas las actividades vinculadas con las ferias de las comunidades se regirán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.2.10.- Desarrollo:**

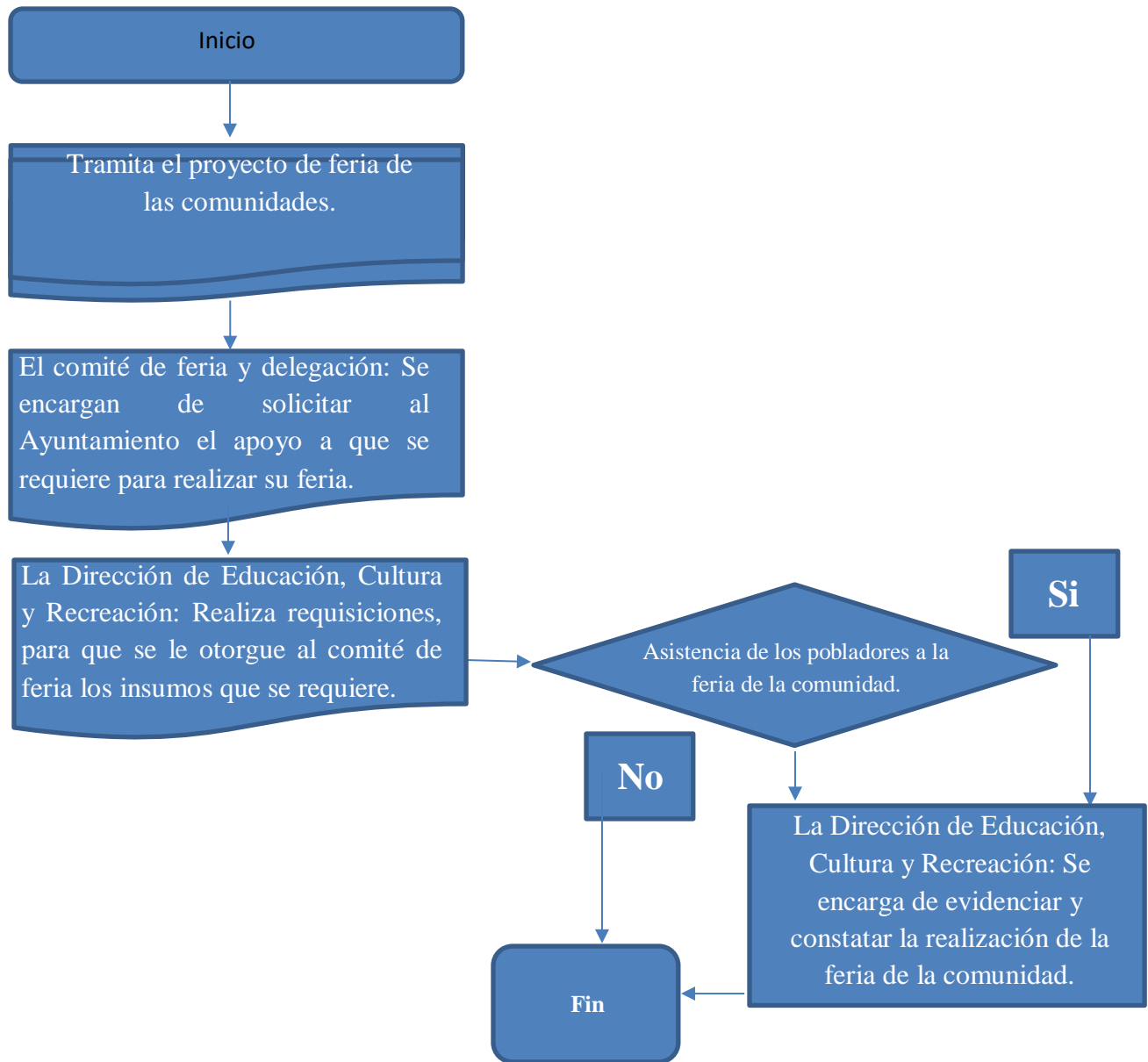
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación.	Tramita el proyecto de feria de las comunidades. Realiza requisiciones.
2	Comité de feria y coordinación de delegados.	Se encargan de solicitar al Ayuntamiento el apoyo a que se requiere para realizar su feria.
3	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Realiza requisiciones, para que se le otorgue al comité de feria los insumos que se requiere.
4	Comité de feria y coordinación de delegados.	Se encarga de realizar la invitación y difusión a sus pobladores e invitados especiales.
5	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encarga de evidenciar y constatar la realización de la feria en cada comunidad.
6	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Clausura.
Fin del procedimiento		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.2.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

1.2.12.- Formatos e instructivos:



*El comité de Feria y la Delegación de la comunidad
Te invitan a la*

*A disfrutar las tradiciones
que se vive en nuestras comunidades
del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.*

2

3

4

Calendario de feria:

- Actividad:
- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

5

- Actividad:
- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

6



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Esquema de invitación:

- 1.- Logotipo del Ayuntamiento..
- 2.- Nombre de la comunidad que realizara su feria.
- 3.- Organizadores de la feria de la comunidad.
- 4.- Eslogan o datos de la feria.
- 5.- Fechas y horarios de actividades de feria.
- 6.- Imagen postal de la comunidad.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.3.- Nombre del procedimiento:** Concursos recreativos.

❖ **1.3.2.- Objetivo:**

Consiste en promover y fomentar valores en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante convocatorias para participar en actividades de carácter educativo así como recreativo.

❖ **1.3.3.- Alcance:**

Aplica a toda la población en general que conforma el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.3.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **1.3.5.- Responsabilidades:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

❖ **1.3.6.- Definiciones:**

Valores: son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Recreación: define a la acción y efecto de recrear. Por lo tanto, puede hacer referencia a crear o producir de nuevo algo. También se refiere a divertir, alegrar o deleitar, en una búsqueda de distracción en medio del trabajo.

Recreativo: que recrea o es capaz de causar recreación.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

Concurso: Prueba o competición en la que uno o varios candidatos rivalizan por obtener un premio.

Promoción: Hacer que se produzca un hecho como respuesta o reacción a algo.

1.3.7.- Resultados:

La participación de la población en los concursos que convoque la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se aprovecha para medir tendencias de competencias y estimular con un premio en especie o en efectivo, el cual nutre como desarrollo de talentos artísticos o educativo en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ 1.3.8.- Interacción con otros procedimientos:

No aplica.

❖ 1.3.9.- Políticas:

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; será el órgano encargado de la organización y operación de dichas convocatorias y lo que de ellas se derive.

Todas las actividades vinculadas con las convocatorias de concursos recreativos se registrarán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.3.10.- Desarrollo:**

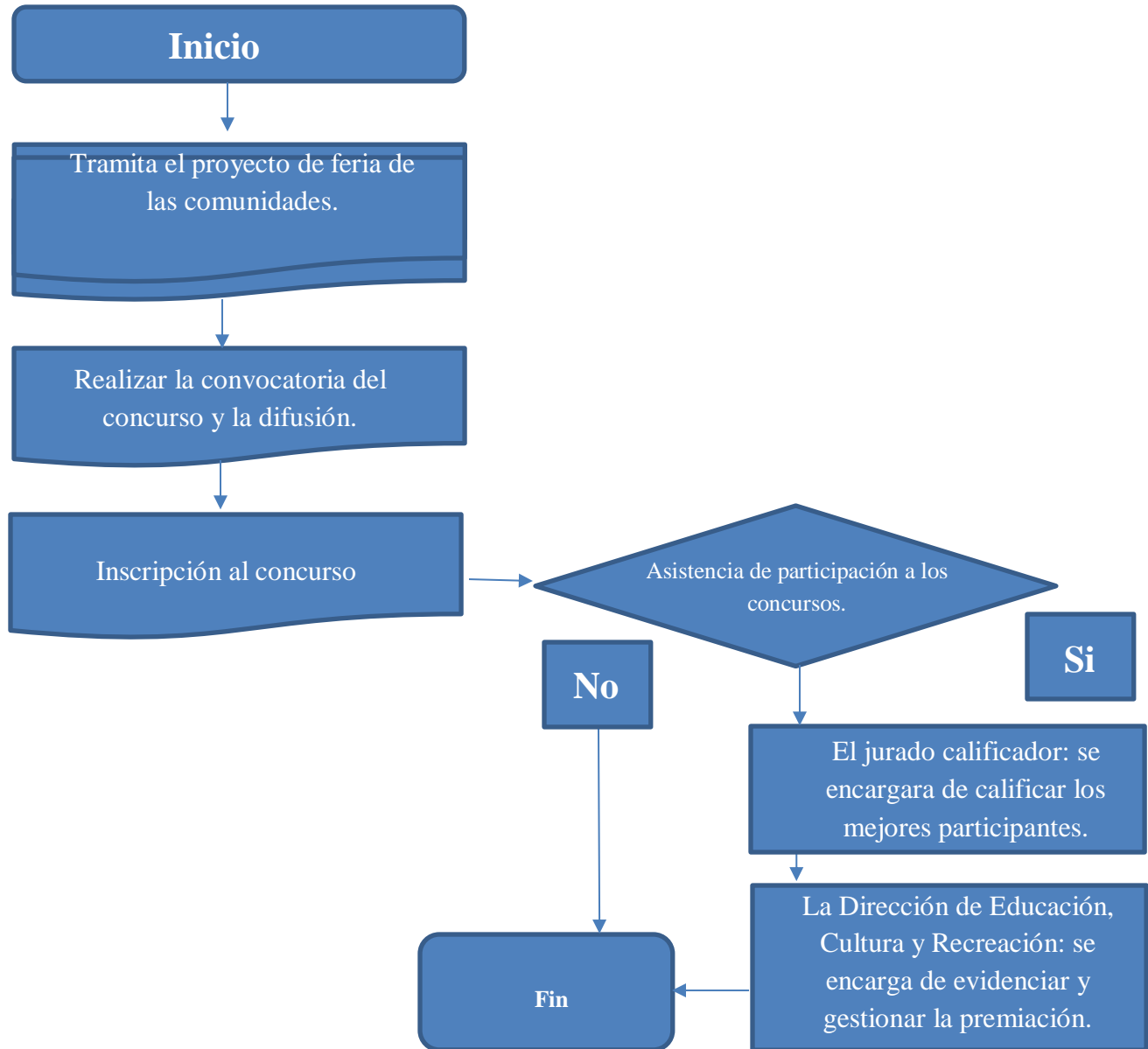
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación.	Tramita el proyecto de concursos recreativos.
2	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encargan de realizar la convocatoria del concurso y la difusión.
3	Participantes	Se inscriben al concurso para participar.
4	Jurado calificador	Se encargara de calificar los mejores participantes.
5	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encarga de evidenciar y gestionar la premiación.
Fin del procedimiento.		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **1.3.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

1.3.12.- Formatos e instructivos:



Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.